República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-9459-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 21 de Noviembre de 2019

Referencia: EX-2019-38570536-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-38570536-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Fiscalización, Vigilancia y Gestión de Riesgo del Instituto Nacional de Medicamentos propicia el Servicio de Mantenimiento Correctivo de HPLC SHIMADZU – DFYGR (OCA).

Que la ex Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado N° 1023/01 y el Artículo 14, 17 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, la utilización del procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad en tal solicitud, acompañando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2019-50952368-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-0018-CDI19.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2019-51317274-APN-DSCLYA#ANMAT consta la invitación a cotizar a JENCK S.A. (CUIT: 30-63288438-5).

Que bajo N° GEDO IF-2019-57656415-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0018-CDI19 en la que presentó oferta la firma JENCK S.A. (CUIT: 30-63288438-5), la cual figura con Nº GEDO RE-2019-57656467-APN-DSCLYA#ANMAT.

Que mediante GEDO N° IF-2019-66440467-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral del Oferente en el portal COMPR.AR, posibles sanciones en el REPSAL y la existencia de deuda liquida y exigible o previsional ante AFIP.

Que bajo GEDO N° IF-2019-66459039-APN-DSCLYA#ANMAT consta la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones la que recomienda calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma JENCK S.A. (CUIT: 30-63288438-5).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorias, el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento establecido para Contratación Directa por Exclusividad 66-0018-CDI19 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigieron el llamado para la Contratación del Servicio de Información Jurídica en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado N° 1023/2001 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el artículo 50 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Aprobado por Disposición 62-E/2016, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°. Adjudícase a la firma JENCK S.A. (CUIT: 30-63288438-5) el renglón Nº 1 del proceso 66-0018-CDI19 por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 20/100 ($67.179,20.-).

ARTICULO 3°. La suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 20/100 ($67.179,20.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 3, Ejercicio 2019.

ARTICULO 4°.- Regístrese, gírese a la Coordinación de Compras y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.11.21 18:21:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.21 18:21:53 -03:00